

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñón á 6 rs. al mes llevado á casa de los Señores suscritores, y 10 fuera franco de porta.



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigiran á la Redaccion, francos de parte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

CONTADURIA DE RENTAS NACIONALES.

Relacion de los repartimientos parciales que existen en esta oficina, remitidos á ella por el Sr. Intendente de la Provincia en 23 del corriente con objeto de su publicacion en el Boletin oficial de la misma.

	Cupo sobre riqueza territorial y pecuaria. Rs. vn.	Id. sobre riqueza industrial y de comercio. Rs. vn.	Idem sobre consumos. Rs. vn.				
<i>Ayuntamiento N.º 12.</i>				<i>Ayuntamiento N.º 39.</i>			
Vegas del Condado.		668		Riaño y la Puerta.	15503 17	927	10606
Villanueva.		334 4		Pedrosa.	4151 11	276 33	3322
San Cipriano.		501		Salió.	3175 17	251 7	1727
Villafrauela.		330 4		Carande	4740 10	167 16	3277
Castrillo.		501		Orcadas		154 20	
San Vicente.		167		Anciles.	4429 28	199 23	1622
Represa.		167		Escara.	3081 16	264 3	2808
Villamayor.		83 6			33082	2241	23442
Santa Maria del Monte.		250 20		<i>Ayuntamiento N.º 48.</i>			
Castro.		167		Lillo.	10922	234	6175
		3169		Cofial.	6278	377	3931
<i>Ayuntamiento N.º 16.</i>				Isoba.	602	145	365
Rodillazo.		587 22		Redipollos	4538	425	2914
Tabanedo.		522 12		Campo.	2150	330	1351
Gote.		1741		San Gibrían.	1351	60	816
Getino.		957		Salle.	3784	124	2555
Genicera.		1370 11		Pallido.	4042	304	2581
Labandera.		522 12		Reyero	4214	434	2791
Pedrosa.		185			37901	2933	23499
Balberdia.		390 26		<i>Ayuntamiento N.º 45.</i>			
Almuzara.		195 30		Lois.		70	
Canseco.		2258		Ciguera.		41	
Routedo.		1305		Salomon.		36	
Campo (Piornedo).		261 5		Albuena.		27	
Piedrafitá.		1305 30		Las Salas.		53	
Villanueva.		1741		Huelde.		36	
Cármenes.		2317				207	
Piornedo.		587 22		<i>Ayuntamiento N.º 57.</i>			
		16264		Pradorrey.		823 20	
				Bomillos.		521 18	
				Castrillo de los Polbazates		4691 28	

Santa Catalina..	982	30
El Ganso..	361	2
Veldedo..	160	16
Quintanilla..	60	6
Brazuelo..	1450	
Cambarros..	2226	13
11278		

Ayuntamiento N. 60.

Santiago Millas	855	1
Valdespino..	1528	
Lagunas..	2613	
Valde San Lorenzo.	2900	
Valde San Roman.	538	
Oteruelo	396	
Piedraiba	396	
Morales	159	
17031		

Ayuntamiento N. 114

Soto de la Vega..	6529	6	1038	4760
Requejo de idem.	3565	32	842	1822
Santa Colomba de idem.	8630	16	541	3426
Huerga de Garaballer.	8964	20	966	5220
Vecilla	6749	20		
Oteruelo	5257	10	764	2600
39817		2	4151	17828

Ayuntamiento N.º 135.

Castriello..	800	
Friñolledo..	200	
Cabañas de la Donilla.	210	
Gubillinos y Posadina.	148	
Fresnedo..	440	
1798		

Ayuntamiento N.º 133.

Noceda y sus Barrios.	11741	198	2
Robledo y sus Barrios.	5002	78	6
San Justo de Cabanillas.	2400	50	2
Cabanillas de San Justo.	1800	32	22
20943		359	

Ayuntamiento N.º 134.

Congosto..	8221	133
Almazcara..	7357	28
Posada..	3004	14
S. Miguel de las Dueñas.	6890	2
Cabrana..	5682	24
31156		359

Ayuntamiento N.º 132.

Bembibre..	2466	22
Losado..	415	21
Rodanillo..	238	20
S. Roman.	415	20
Biñales..	265	20
S. Esteban y Santibañez.	124	
3726		

Ayuntamiento N.º 144.

Cacabelos..	9406	21	2169
Pieros..	3452	23	451
Quilos..	3790	31	1388
Sorribas..	4258	1	360
Arborbuena..	1184	16	156
22092		29	4028

Ayuntamiento N.º 150.

Peranzanes..	1200	
--------------	------	--

Trascastro..	
Chano..	
Guimara..	
Faro..	
Fresnedelo..	
Cariseda..	

Ayuntamiento N. 102.

Quintana y Congosto..	5600
Herreros..	6143
Tabuuelo..	1740
Torneros de la Valdona.	2395
Palacios de Jamúz..	4300
20178	

Ayuntamiento N. 94.

Cabualles de Abajo..	3579	21
Idem de Arriba..	3042	24
Lamajo..	2684	26
Llanas..	1073	32
Rabanal de Arriba..	1700	12
Idem de Abajo..	2147	17
Rioscuco..	2058	2
Robles..	1700	12
San Miguel..	3579	22
Sosas..	3490	4
Villablino..	2058	12
Villager..	2147	27
Villaseca..	1610	29
Villar de Santiago..	3400	24
Las Rozas..	894	32
Orallo..	2595	9
17765		

Ayuntamiento N. 129.

Fonfria y sus Barrios.	
Alvares..	9302
San Andres de las Puentes	2237
Torre..	894
San Facundo..	
Santa Marina de Torre..	1042
Santa Cruz de Montes..	1247
Santivañez de idem..	606
Granja de San Vicente..	1152
Poibueno..	4414
20924	

Ayuntamiento N. 130.

Folgoso..	8748	16
La Rivera..	3882	28
Tremor de abajo y Ce-		
rezal..	1400	10
Bouzas..	2168	15
Rozuelo..	1298	26
Villaviciosa de Perros..	261	22
Valle y Tedejo..	426	26
Lavaniego..	711	21
Arlanza..	1225	13
26824		10

Ayuntamiento N. 154.

Parada seca..	2007	12
Cela..	485	26
Fobladura..	456	
Paradilla..	936	26
Prado..	936	26
Tegeira..	749	14
Porcarizas..	693	30
Villar de Acero..	823	22
Veguellina y sus Barrios.	274	14

600
1200
600
85
160
17
180
17
4020

2030
2702
476
944
1320
7472

7472

4232
4837
2418
1452
846
2297
2297
1330
2539

22247

6151
3478
2860
1744
1940
1241
3508
1043
1611

25576

1932
19
403
26
438
4
901
26
901
26
721
14
667
3
773
18
263
14

316

<i>Ayuntamiento N. 11</i>					
Velilla.	2720	Gusatecha.	1101 26		
Villadangos.	6200	Salce	1834 32		
Fogedo.	1886	Oterico.	826 28		
Celadilla.	2228	La Urz.	826 28		
Alcoba.	1884	Carueña.	1101 26		
Cimanes del Tejar.	1784	Bonella.	460 8		
Azadon.	1856	Socil.	506 2		
Serarejo.	1508	Riello y sus Barrios.	3670 25		
Villarroquel.	1016	Lariego de arriba.	295 6		
	21082	Arienza.	255 26		
<i>Ayuntamiento N. 3</i>		Cornombre.	586		
Villasabariego.	1400	Manzaneda.	586		
Villasalé.	550	La Velilla.	597 24		
Villiguer.	804	Robledo.	551 30		
Villacontilde.	636	Villarino.	551 30		
Valle.	1775		20007 7		
Vega de los Arboles.	984	<i>Ayuntamiento N.º 120.</i>			
Mellanzos.	800	Lago.	2140		
Villarmun.	580	Carucedo.	4250		
Palazuelo.	780	Camponaraya	1588		
Villimer.	1125	Villarranda y Santa Cruz	840		
Villabórbula.	790	La Barrosa.	1370		
Villalañe.	1775	Carril.	890		
Villarente.	3080	Las Médulas.	1610		
Villamoros.	4348		12688		
Mansilla mayor.	2100	<i>Ayuntamiento N. 117.</i>			
Villaverde.	1720	Ponferrada.	34180		
Nogales.	350	Bárcena.	2500		
	23597	Bañro.	4666		
<i>Ayuntamiento N. 91</i>		Columbrianos.	4667		
La Omañuela.	1193 14	Dehesas.	4667		
Trascastro.	1743 40	Fuente nuevas.	4100		
Vegarrienza.	1742 40	San Andrés de Montajos.	3400		
Lariego de Abajo.	736 28	San Lorenzo.	1800		
Santibañez de Arienza.	826 28	Santo Tomás.	400		
			60180		

Leon 25 de Octubre de 1838.
Francisco Gonzalez Alberu.

Publíquese en el Boletín oficial para que los pueblos puedan en el término de quince días proceder bajo la dirección de los respectivos Ayuntamientos á verificar los repartimientos individuales que deberán ser aprobados por S. E. la Diputación Provincial, en la inteligencia de que dichas corporaciones son responsables á que la recaudacion se ejecute en los términos señalados en el Real Decreto de 30 de Junio último bajo las penas establecidas en el mismo. Y se advierte al Ayuntamiento de Ponferrada que el verdadero cupo que le ha correspondido por consumos es el de 34180 reales que en esta relacion se estampan, y no el de 30180 que se figuraron en el Boletín número 21 por la equivocacion padecida por el mismo. Leon 27 de Octubre de 1838. =Gutierrez.

Intendencia de la Provincia de Leon.

27 de Octubre de 1838. =Francisco Gonzalez Alberu, =Sr. Intendente de esta Provincia.

Contaduría de Rentas Unidas de la Provincia de Leon. =Los cupos detallados á los pueblos del Ayuntamiento de Otero n. 66, que se expresan al margen por territorial y pecuaria y han sido publicados en el Boletín oficial de 12 del corriente n. 121 se hallan equivocados, y fin de que se subsane este defecto, lo pongo á el debido honoramiento de V. S. en el concepto de que las cantidades que se les marcan son las que exactamente corresponden á cada uno. =Dios guarde á V. S. muchos años. Leon

Reales vellon.

La Carrera.	2,526
Fontoria.	900
Quintana de Jon.	1,272
Revilla.	984

Lo que se inserta en el Boletín oficial para la inteligencia y efectos consiguientes de los expresados pueblos, quedando sin efecto los

319

cupos estampados equivocadamente en el Boletín que se cita.

Leon 29 de Octubre de 1838. = Laureano Gutierrez.

Intendencia de la Provincia de Leon.

Habiéndose padecido una equivocacion involuntaria al marcar en el Boletín oficial número 121 del viernes 12 del corriente las cuotas que han correspondido á los pueblos del Ayuntamiento de Llamas de la Rivera, en la contribucion extraordinaria de guerra por el ramo de riqueza territorial y pecuaria he resuelto se anuncie su rectificacion en la forma siguiente.

	Riqueza territorial y pecuaria.	
Llamas.	8407	32
Carrizo.	10930	13
Quintanilla.	6726	12
La Milla.	7567	5
Huerga.	840	27
Villaviciosa.	2522	13
San Roman.	3923	24
TOTAL	40918	24

Quedando subsistentes las correspondientes consumos señaladas en la tercera casilla del citado Boletín. = Leon 26 de Octubre de 1838. = Laureano Gutierrez.

Intendencia de la Provincia de Leon.

Para que las fés de vida que deben presentar los religiosos Exclaustrados que cobran y hayan de cobrar en adelante sus pensiones por esta Tesorería de provincia, lleven el sello de legitimidad, y no ofrezcan reparo, ni entorpecimiento de modo alguno el abono respectivo, he acordado que en todas ellas conste el visto bueno de la Junta Diocesana á que corresponda el pueblo, en que tenga su residencia el interesado en ella: y para que esta medida tenga la debida publicidad insertese en el Boletín oficial de la provincia.

Leon 30 de Octubre de 1838. = Laureano Gutierrez.

Nota de las fincas nacionales cuyo remate está señalado para la hora de las once de la mañana del día nueve de Diciembre próximo en la sala de Ayuntamiento de esta capital.

Venta. Renta.

1.º Un quignon de hereditades del convento de Santo

Domingo de esta ciudad en término del lugar de Espinosa de la Rivera, su valor. 5340 178

Lo que se anuncia al público para conocimiento del peticionario y demas interesados. Leon 30 de Octubre de 1838. = Laureano Gutierrez.

Gobierno político de la provincia de Leon.

Proteccion y seguridad pública.

Por la instruccion comunicada á los respectivos Alcaldes constitucionales para la espension de los documentos de proteccion y seguridad pública, se previene que todos los meses pongan en Depositaria el importe de los expedidos; y aunque se les ha disimulado esta formalidad por evitarles la molestia de duplicar viages con pequeñas cantidades, vencidos ya los diez meses del año, y siendo preciso saber los consumos hechos para hacer los pedidos para el siguiente, es indispensable que se presenten inmediatamente á realizar los pagos, pues así como se ha tenido la consideracion indicada, se usará tambien de las providencias necesarias sino cumpliesen con este aviso.

Leon 30 de Octubre de 1838. = José Eugenio de Rojas.

Gobierno Político de la Provincia de Leon.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha 9 del actual se me comunica la Real orden siguiente.

„Encarada S. M. la Reina Gobernadora de que los Redactores de los Boletines Oficiales de algunas Provincias han adoptado emblemas y escudos arbitrarios, se ha servido S. M. resolver que los expresados periodicos, como todos los que se publican de oficio, usen el escudo de las armas nacionales. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.”

Lo que se inserta en el Boletín oficial para la debida notoriedad. Leon 26 de Octubre de 1838. = José Eugenio de Rojas. = Joaquin Bernardez, Secretario.

ANUNCIO.

El Domingo 28 de Octubre se estravió del campo de S. Francisco de esta ciudad un pollino de tres años, pelo negro, bebe en blanco con su aparejo redondo estropeado, si alguno le hubiese recogido se servirá dar aviso en casa de Don Feliciano San Julian, Plazuela de San Marcelo, y Meson de la Eustaquia: quien dará su hallazgo.